



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 25 ENE 2023

VISTO el Expediente N° SGLT-E-21675-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 03/22 – RAF 125, referente a la adquisición de indumentaria invernal de trabajo, destinada al personal que presta servicios bajo la órbita de la Secretaría Técnica Operativa, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que mediante Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 295/22 se aprobó el procedimiento de la referenciada Licitación Privada y se adjudicaron los renglones N° 01, 02, 03, 18,19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53,54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, a favor de la firma "GRUPO FARO S.R.L.", C.U.I.T.N° 30-71412413-3, correspondientes a la cotización 00, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$2.817.323,00.-).

Que asimismo, se declararon desiertos los renglones N° 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22.

Que mediante Acta de Constatación TCP N° 118/2022 – P.E. (Control Preventivo), el Tribunal de Cuentas de la Provincia formuló cuatro (4) observaciones sustanciales, cuatro (4) observaciones formales, dos (2) requerimientos, cuatro (4) recomendaciones y dos (2) notas.

Que, en virtud a dichas observaciones, se procedió a efectuar el correspondiente descargo mediante Informe DGAF N° 1382/22.

Que consecuentemente, se emitió la Disposición Secretaría Contable TCP N° 17/2022; mediante la cual se resolvió mantener la Observación Sustancial N° 03, levantar las observaciones sustanciales N° 01, 02 y 04 y dar tratamiento en el marco del control posterior a las observaciones formales N° 01, 02 y 04, todas ellas del Acta de Constatación TCP N° 118/22 - P.E. (Control Preventivo).

Que en efecto la Comisión de Preadjudicación emitió el Acta de preadjudicación de fecha 29/12/2022 mediante la cual ratifico la recomendación efectuada a través del Acta de Preadjudicación de fecha 09/08/2022, respecto a los renglones N° 01, 02, 03, 18,19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53,54, 55, 56, 57, como así también respecto a los renglones N° 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71.

Que asimismo recomendó declarar fracasados los renglones N° 58, 59, 60, 61 y 62,

...//12.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//2.-

por no ajustarse a los requisitos establecidos en las bases de la contratación.

Que, en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto la resolución Secretaría General, legal y Técnica N° 295/22.

Que tomo debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informe N° 04/23.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Legal mediante DICTAMEN S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 40 /2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 3635/22; y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 4500/19 y Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias.

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. -Dejar sin efecto la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 295/22. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 03/22 - RAF 125 referente a la adquisición de indumentaria invernal de trabajo destinada al personal que presta servicios bajo la órbita de la Secretaría Técnica Operativa, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, en sus renglones N° 01, 02, 03, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 correspondientes a la cotización 00, a favor de la firma "GRUPO FARO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.549.182,00.-). Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. - Declarar fracasados los renglones N° 58, 59, 60, 61 y 62 de la presente



...//3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//3.-

contratación.

ARTÍCULO 4º.- Declarar desiertos los renglones N° 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 de la presente contratación, los cuales será tramitados por cuerda separada conforme lo establecido en el artículo 18, inciso a) de la Ley Provincial 1015.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 7º. - Notificar al adjudicatario. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA N°

45

/2023.-



Dr. José G. CAPDEVILA
Secretario General, Legal y Técnico
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



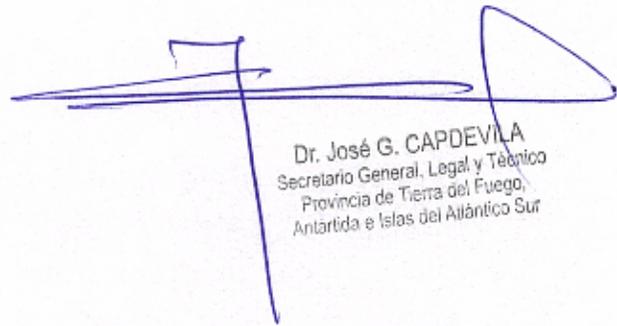
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

ANEXO I

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA N° 45 /2023.-

U.G.C.	U.G.G.	INCISO
UC2009	2009UG	20000
UC2011	2011UG	20000


Dr. José G. CAPDEVILA
Secretario General, Legal y Técnico
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

GTF
E
DM
RA
A

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

25/01/2023 16:42